

**Designan representante de las Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País
ante el Consejo Normativo de Contabilidad**

CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 002-2017-EF/30

Lima, 31 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio Nº 076-2017-ASUP/DE del 10 de julio de 2017 de la Asociación de Universidades del Perú - ASUP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley Nº 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad señala como conformantes del Sistema Nacional de Contabilidad a la Dirección General de Contabilidad Pública, el Consejo Normativo de Contabilidad, las oficinas de Contabilidad o quien haga sus veces para las personas jurídicas de derecho público y de las entidades del sector público, y a las oficinas de contabilidad, o quien haga sus veces para las personas naturales o jurídicas del sector privado;

Que, el artículo 8 de la precitada norma legal señala que el Consejo Normativo de Contabilidad es integrado por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Banco Central de Reserva del Perú, Superintendencia del Mercado de Valores, Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Dirección General de Contabilidad Pública, Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País a propuesta de la Asamblea Nacional de Rectores, cuya representación se asigna conforme a lo establecido en la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, y Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 28708, cada una de las entidades conformantes del Consejo Normativo de Contabilidad, propondrán, ante el Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad, una terna de profesionales, entre los cuales se designará a su representante por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser ratificado por otro periodo igual, a propuesta de la entidad correspondiente;

Que, habiendo vencido la ratificación del señor CPCC José Carlos Dextre Flores como representante de las Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País ante el Consejo Normativo de Contabilidad, la Directora Ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú, remitió una terna de profesionales, entre los cuales se designará a su nuevo representante por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser ratificado por otro periodo igual, a propuesta de la entidad correspondiente,

Que, los profesionales propuestos por la Asociación de Universidades del Perú en la terna correspondiente, han sido evaluados conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Candidatos al Consejo Normativo de Contabilidad aprobado mediante Resolución Jefatural N° 031-89-EF/93.08.2;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del inciso b) de la Ley N° 28708 – Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representante de las Facultades de Ciencias Contables de las Universidades del País ante el Consejo Normativo de Contabilidad, por un periodo de tres (3) años, al señor CPC Oscar Alfredo Díaz Becerra.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ARTURO PAJUELO RAMÍREZ

Presidente